

Boletín Informativo (LOPD)

Nueva guía de la Agencia Española de Protección de Datos

La Agencia Española de Protección de Datos, ha realizado una nueva Guía Informativa para dar a conocer la normativa de protección de datos, en inglés.

Con ello, pretende dar a conocer la legalidad en la materia, así como ofrecer su oficina de atención, a los ciudadanos y empresas extranjeras, para que puedan conocer sus obligaciones y derechos.

Seguro que muchos de los turistas y empresas extranjeras lo consultaran y por lo tanto aumentara el conocimiento de la protección de datos y del uso que se puede realizar de los datos personales.

Pueden descargarla [pinchando aquí](#)

Enero 2010

SUMARIO

- Nueva guía de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Ley Ómnibus y sistemas de Videovigilancia

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Ley Ómnibus y sistemas de Videovigilancia

La entrada en vigor el 27 de diciembre de 2009, de la Ley 25/2009, conocida como Ley Ómnibus, también tiene su reflejo en la normativa de videovigilancia de la Agencia Española de Protección de Datos.

Ahora no es obligatorio que las cámaras las instalen Empresas de Seguridad, como lo era hasta la fecha, pero no elimina el resto de obligaciones referentes a la videovigilancia.

Para dar a conocer esta modificación, se ha realizado una Nota Informativa, por parte de la Agencia Española de Protección de Datos, que puede descargar [pinchando aquí](#).

Es importante recordar que el tratamiento de imágenes esta regulado por la normativa de Protección de Datos, que están reflejadas en la Instrucción 1/2006 de la Agencia y que entre otros, los relativos a que las imágenes que se capten sean las necesarias y no excesivas para la finalidad perseguida, el deber de informar a los interesados, mediante carteles e impresos, la notificación al registro de la Agencia de la existencia de los ficheros y la implantación de las medidas de seguridad necesarias.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>